




CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2019/37	La Junta de Gobierno Local

**Maravillas I. Abadía Jover, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 30 de julio de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

4º - Expediente: 12751/2018. Aprobar rectificación del punto tercero de las Bases Reguladoras de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Enfermería.

 Concejala delegada de Hacienda y Recursos Humanos, D.ª Raquel de la Paz Ortiz, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Visto el informe del Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 19 de julio de 2019 en el que se advierte error y se traslada la necesidad de modificar las Bases Reguladoras de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Enfermería aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero de 2019, expediente número JGL/2019/4, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 12 de febrero de 2019 y en la página web municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la siguiente rectificación de las Bases Reguladoras de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Enfermería en su punto tercero, requisitos de los aspirantes, apartado c) del siguiente modo:

Donde dice: "c) Estar en posesión del Título de Técnico en la Familia Profesional Sanitaria, ciclo Cuidados Auxiliares de Enfermería, FP Primer Grado de la Rama Sanitaria o titulación superior de dicha rama profesional."

Debe decir: "c) Estar en posesión del título de formación profesional de Grado Medio de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes por

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



haber abonado los derechos para su expedición."



Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es